

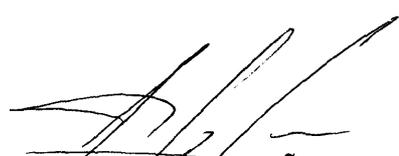
EXPEDIENTE #
25 MAR 6:09

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LIMITADA", ANTE USTED COMPAREZCO RESPETUOSAMENTE Y DIGO:

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE COMPAÑIAS CODIFICADA, COMUNICO QUE LOS CÓNYUGES DOCTOR CARLOS MUÑOZ INSUA Y BEATRIZ GALLARDO ZAVALA DE MUÑOZ, ECUATORIANOS, CON RESPECTIVAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 090071157-3 Y 090090263-6, HAN EFECTUADO LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑIA "ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LIMITADA" A LA SEÑORA ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PÉREZ, ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 090863587-3, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ROGER AROSEMENA BENÍTES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

ES JUSTICIA,


DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA
CONSULTORA LIMITADA

27 MAR
9:30

28/3/08

Maribel

PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑÍA CONSULTORA
LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES DOCTOR MUÑOZ INSUA Y
SEÑORA MARÍA BEATRIZ GALLARDO ZAVALA DE MUÑOZ, A
FAVOR DE LA SEÑORA ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PÉREZ.---
(CUANTÍA: US\$0.04.-----
GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DEL 2007.-----





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NÚMERO: 2814
CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA,
COMPAÑÍA CONSULTORA LIMITADA
QUE HACEN LOS CÓNYUGES
DOCTOR CARLOS MUÑOZ INSUA
Y SEÑORA MARÍA BEATRIZ
GALLARDO ZAVALA DE MUÑOZ,
A FAVOR DE LA SEÑORA ROXANA
MUÑOZ GALLARDO DE PÉREZ.-.-.-.
(CUANTÍA: US\$0.04.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-)

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, hoy uno de octubre
15 del año dos mil siete, ante mí **ABOGADO ROGER**
16 **AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo
17 Quinto del cantón Guayaquil comparecen: a) Los
18 cónyuges Doctor **CARLOS MUÑOZ INSUA**, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
20 civil casado, de profesión Abogado, y señora **MARÍA**
21 **BEATRIZ GALLARDO ZAVALA DE MUÑOZ**,
22 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
23 estado civil casada, ejecutiva, ambos con domicilio y
24 residencia en esta ciudad, por sus propios derechos y
25 por los que representan de la sociedad conyugal que
26 tienen formada; y, b) La señora **ROXANA DEL**
27 **CARMEN MUÑOZ GALLARDO DE PÉREZ**,
28 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de



1 estado civil casada, ejecutiva, con domicilio y
2 residencia en Samborondón, de tránsito por esta
3 ciudad, por sus propios y personales derechos.
4 Los comparecientes son mayores de edad, a quienes
5 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
6 sus documentos de identificación, cuyas copias
7 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
8 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
9 Pública a la que proceden con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
11 al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro
12 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
13 la cesión de una participación, que se efectúa al
14 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-
15 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
16 Concurren e intervienen en el otorgamiento y
17 suscripción de la presente escritura de CESIÓN y
18 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
19 y formulan las declaraciones en ella contenidas, por
20 una parte, como **Cedentes**, los cónyuges Doctor
21 Carlos Muñoz Insua y señora María Beatriz Gallardo
22 Zavala de Muñoz, por sus propios derechos y por los
23 que representan de la sociedad conyugal que tienen
24 formada, y, por otra, en calidad de **Cesionaria**, la
25 señora **ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE**
26 **PÉREZ**, por sus propios y personales derechos.-
27 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
28 cónyuges Doctor Carlos Muñoz Insua y señora María

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Beatriz Gallardo Zavala de Muñoz expresan: a)
2 Que son propietarios de sesenta y dos mil quinientas
3 participaciones de cuatro centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América, cada una, de la
5 compañía **“ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA,
6 COMPAÑÍA CONSULTORA LIMITADA”**,
7 compañía que fue otorgada ante la Notaría Pública
8 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta
9 de Junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita
10 en el Registro Mercantil el veintinueve de Agosto
11 de mil novecientos setenta y siete, de fojas
12 diecinueve mil cuatrocientos diez a diecinueve
13 mil cuatrocientos veintiocho, número cuatro mil
14 trescientos veintinueve del Registro Mercantil,
15 anotado bajo el número veinticuatro mil trescientos
16 setenta y seis del Repertorio; b) Que, conforme
17 consta del documento suscrito por el Presidente
18 Ejecutivo de dicha compañía, en sesión celebrada
19 el cinco de noviembre del año dos mil seis, el
20 concurrente, que representaba la totalidad del
21 capital social, autorizó al Doctor Carlos Muñoz Insua
22 a ceder y transferir una participación de cuatro
23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
24 de las que tiene en la compañía Estudio Jurídico
Muñoz Insua, Compañía Consultora Limitada, a la
Señora Roxana Muñoz Gallardo de Pérez; c) Que
el cónyuge del Doctor Carlos Muñoz Insua es la
Señora María Beatriz Gallardo Zavala de Muñoz.-



1 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFE-**
2 **RENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, los
3 cónyuges Doctor Carlos Muñoz Insua y señora María
4 Beatriz Gallardo Zavala de Muñoz, ecuatorianos,
5 con cédula de ciudadanía número cero nueve cero
6 cero siete uno uno cinco siete tres y cero nueve cero
7 cero nueve cero dos seis tres seis, tienen a bien
8 ceder y transferir, como en efecto ceden y transfieren,
9 el dominio de una participación social de cuatro
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
11 a favor de la señora Roxana Muñoz Gallardo de Pérez,
12 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero
13 nueve cero ocho seis tres cinco ocho siete tres.-
14 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Los cedentes y
15 la cesionaria han determinado como justo precio por la
16 cesión y transferencia precedente el valor nominal de la
17 participación cedida, precio que los cedentes declaran
18 haber recibido de la cesionaria, a entera satisfacción
19 de ellos y sin lugar a reclamo posterior alguno.-
20 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
21 que la naturaleza de esta escritura requiere.- (firma
22 ilegible) Doctor Carlos Muñoz Insua. Registro
23 número cuatrocientos uno.- Colegio de Abogados del
24 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva
25 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
26 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
27 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
28 a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada

Guayaquil, 15 de Julio del 2005.

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua, Compañía Consultora Ltda." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Presidente Ejecutivo de la Compañía por el periodo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, conforme a lo previsto principalmente en los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos contenidos en la escritura pública extendida en esta ciudad de Guayaquil el 30 de junio de 1977, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de agosto de 1977, de fojas 19.410 a 19.428, número 4.329 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.376 del Repertorio.

En caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía, así como en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de \$.2,00 deberá intervenir juntamente con el Gerente conforme con lo previsto en el artículo Décimo Primero de los estatutos aludidos.

Su nombramiento anterior, del 10 de Diciembre del 2000 quedó inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2002.

Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,


Sr. Eduardo Tenette Duque
Cédula de Ciudadanía No. 0915299325
Secretario Ad Hoc de la Junta

Aceptación: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua, Compañía Consultora Ltda.", Guayaquil, 15 de Julio del 2005.


Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía No. 0900711573



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

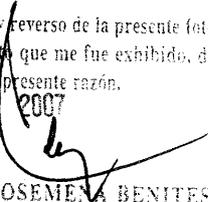
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA COMPAÑIA CONSULTORA LTDA.**, a favor de **CARLOS MUÑOZ INSUA**, a foja **73.861**, Registro Mercantil número **13.982**, Repertorio número **26.246**.- Guayaquil, **veintiuno de Julio del dos mil cinco**.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 177784
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 01 OCT 2007


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑÍA CONSULTORA LIMITADA., celebrada el cinco de Noviembre de dos mil seis, con el consentimiento unánime del capital social se autorizó al Doctor Carlos Muñoz Insua ceder una de sus participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Roxana Muñoz Gallardo de Pérez

Guayaquil, Noviembre 5 de 2.006



**Dr. Carlos Muñoz Insua
Presidente Ejecutivo**

**Estudio Jurídico Muñoz Insua, Compañía Consultora
Limitada**





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990325499001

ACTOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA COMPANIA CONSULTORA

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INICIO ACT.: 29/09/1977

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION 18/03/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SECTOR: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION DE OTRA INDOLE: PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORABLES, PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.).

EP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION MUÑOZ INSUA CARLOS EDUARDO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

**Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 601 Intersección: QUISQUIS
Oficina: QUIL UNO Oficina: 2 Teléfono: 2285688**

Legación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

RENTA SOCIEDADES

RETENCIONES EN LA FUENTE

IVA MENSUAL

RETENCIONES IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Código CAARCOS

Lugar de emisión



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Carlos Arcos Vargas
GUAYAQUIL 21 DE AGOSTO 2002 11:03:45

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL LITORAL SUR**





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990325499001

DATOS GENERALES

AZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA COMPANIA CONSULTORA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

D. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 29/09/1977
OMBRE COMERCIAL		FEC. CIERRE: :
		FEC. REINICIO: :

Actividades económicas

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION DE OTRA INDOLE; PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORALES, PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.).

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 601 Intersección: QUISQUIS
Edificio: QUIL UNO Oficina: 2 Teléfono: 2285688





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DELEGADO DEL RUC

Contribuyente: CAAROS Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO DE 2007 Fecha de emisión: 11/03/07 11:03:45
 LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia precedente en 2(dos)
hojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 07 de Octubre de 2007

AP. ROGER AROSEMENA RENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 1948
 0588 82999
 CONCEPCION 1948


ECUADOR / ECUADOR
 CASADO / SOLTERO
 SUPERIOR / ABOGADO
 DANIEL MINOZ
 CARMEN INSUA
 GUAYAQUIL
 17/04/2008
 REN 0373646



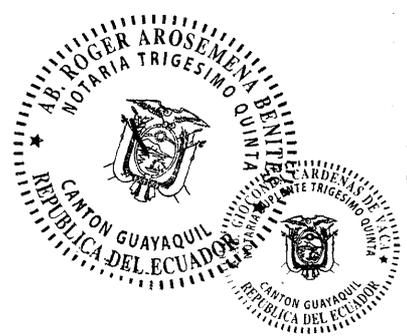

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
 DUEÑO: Que la fotocopia que acompaña es igual al
 documento que me fue exhibido y que devolvi al
 interesado. 01 OCT. 2007
 Guayaquil,

[Handwritten signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 127009223-2

GALLARDO TRUJANA MARIA BEATRIZ

NOMBRES Y APELLIDOS
CIUVAD/CIUVADIN/CAPO/CONCERTION/

CIUDAD: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 04/07/2007
REG. CIVIL: 04/07/2007 E
TOMO: 1
CIUVAD/CIUVADIN/CAPO/CONCERTION/

LUGAR Y AÑO DE IDENTIFICACION: GUAYAS/2007

Beatriz de Trujana

ECUATORIANA *****

CARRERA: EMPLEADO PROF. OCUP.

CIUDAD: GUAYAS

CIUDADANIA: EMPLEADO

CIUDAD: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 04/07/2007

REG. CIVIL: 04/07/2007 E

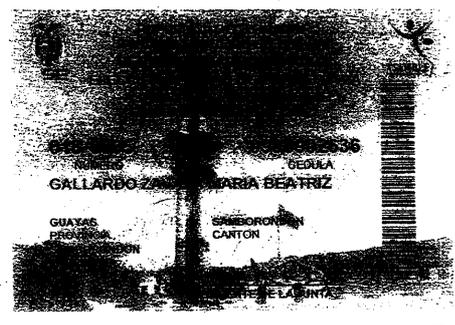
TOMO: 1

CIUVAD/CIUVADIN/CAPO/CONCERTION/

LUGAR Y AÑO DE IDENTIFICACION: GUAYAS/2007

0375365

PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado. 01 OCT 2007

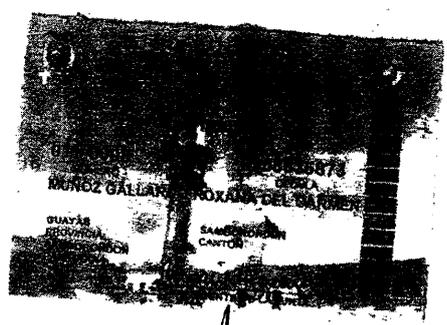
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

EL DORTANA ***** A3133A1112
 CASADO PEDRO PEREZ SALVADOR
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 CARLOS MUNOZ
 MARTA GALLARDO
 GUAYAQUIL 26/02/2003
 26/02/2015
 REN 0331754



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRIBANIAS
 CIUDADANIA No. 090863587-3
 MUNOZ GALLARDO, ROXANA DEL CARMEN
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 22 FEBRERO 1989
 003- 0180 01940 F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1989
 Roxana Munoz



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado. 01 OCT. 2007
 Guayaquil,

[Handwritten signature]



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Secretario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

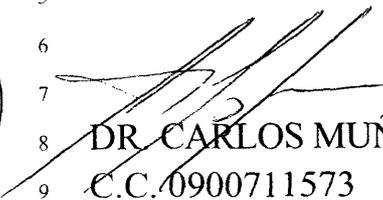


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CESION DE UNA PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ
INSUA, COMPANIA CONSULTORA LIMITADA QUE HACEN LOS CONYUGES DOCTOR CARLOS MUÑOZ INSUA Y SENORA MARIA BEATRIZ GALLARDO ZAVALA DE
MUÑOZ, A FAVOR DE LA SENORA ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PEREZ.

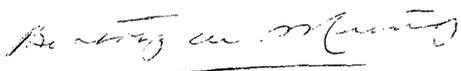
1 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en
2 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
3 doy fe.-
4
5



6
7 
8 DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
9 C.C. 0900711573

10 C.V. 123-0006

11 CEDENTE

12 

13
14 SRA. MARÍA BEATRIZ GALLARDO ZAVALA
15 DE MUÑOZ

16 C.C. 090090263-6

17 C.V. 018-0005

18 CEDENTE

19 

20
21 SRA. ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PÉREZ

22 C.C. 090863587-3

23 C.V. 011-0008

24 CESIONARIA



EL NOTARIO


ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil ocho.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de una participación social que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de fecha 30 de Junio de 1977.- Guayaquil, 28 de Febrero del 2008.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DOY FE: Que la fotocopia precedente en 8 (ocho) fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 26 MAR. 2008

AB. GIOCONDA CARDENAS DE YACA
Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.761
FECHA DE REPERTORIO: 17/Ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Marzo del dos mil ocho, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **CARLOS MUÑOZ INSUA**, con la autorización de su cónyuge Sra. Maria Beatriz Gallardo Zavala de Muñoz, **cede (1) una participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor de ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PEREZ., que posee dentro del capital social de la compañía ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LIMITADA, de fojas 26.586 a 26.601, Registro Mercantil número 4.628.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 19.420, 124.156 y 130.358 del Registro Mercantil de 1.977, 2.002 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.**

ORDEN: 2761



REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 26 MAR. 2008
Guayaquil.

[Signature]
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil

